



**UNIÓN EUROPEA**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES**  
**HONDURAS – 2017**



**DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA PROCLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 2017**

Tegucigalpa, 17 de diciembre de 2017

*Antecedentes*

La MOE UE ha estado presente en el país desde el 11 de octubre, observando las diferentes etapas del proceso electoral dentro de su mandato de neutralidad, objetividad y no injerencia, y ha compartido sus observaciones con los ciudadanos y ciudadanas hondureñas en momentos claves del mismo.

El pasado 28 de noviembre, la Misión hizo público un informe preliminar que presentaba las conclusiones de su observación hasta ese momento. En él se constataba, junto a ciertos avances, la pervivencia de algunos problemas ya observados en elecciones anteriores, como la práctica extendida del tráfico de credenciales en las mesas receptoras de votos, y que dieron lugar a muchas de las recomendaciones de la MOE UE de 2013. Sin ser exhaustivos, el informe subrayaba la conveniencia de avanzar hacia la despolitización de la administración electoral en todos sus niveles y la necesidad de actualizar y modernizar el Registro Nacional de las Personas, base del censo electoral.

El informe concluía con una valoración generalmente positiva de la organización de las elecciones por parte del Tribunal Supremo Electoral, a la vez que constataba una percepción pública generalmente negativa sobre su neutralidad. El informe documentaba igualmente una clara disparidad de recursos y visibilidad en favor del candidato del Partido Nacional en relación a sus adversarios. Esta disparidad fue clara en los medios de comunicación. Y especialmente grave en el caso de los programas sociales públicos, en cuya implementación la frontera entre gobierno y partido gobernante quedó a menudo difuminada.

*Fase poselectoral*

La jefa de la Misión, Marisa Matias, se dirigió nuevamente a los actores hondureños el 31 de noviembre para recordar la importancia de no declarar vencedor hasta que todos los votos fueran contados, lo que incluía la conclusión de los escrutinios especiales en condiciones de total transparencia. Igualmente, unos días más tarde, Marisa Matias sugirió al Tribunal la conveniencia de flexibilizar los plazos para presentar impugnaciones, de manera que partidos y candidatos dispusieran de tiempo suficiente para prepararlas y documentarlas.

Una vez prorrogado ese plazo, la MOE UE constató una voluntad de apertura en el TSE ante eventuales reclamos y expresó su convicción de que, en las condiciones de tensión política que se vivían en el país, nada podía contribuir más y mejor a disipar las dudas de la población que la presentación, por parte de los partidos y candidatos, de las demandas de recuento o las impugnaciones que estimasen necesarias. Por supuesto, dentro de los cauces legales y aportando las pruebas de las que dispusieran en apoyo de sus peticiones.



**UNIÓN EUROPEA**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES**  
**HONDURAS – 2017**



Esta petición de la Misión apelaba a una doble responsabilidad ante los hondureños y las hondureñas: la del Tribunal, al que se demandaba que accediera a cualquier verificación razonable que le fuera solicitada, y la de los partidos que denunciaron una manipulación de los resultados, a los que se solicitó que respaldaran con sus copias de las actas u otras pruebas sus alegaciones, y que participasen activamente en cuantas verificaciones se llevaran a cabo. Cabe señalar en este punto que la MOE UE, el pasado 26 de noviembre, registró la presencia de representantes de los tres partidos más votados, a los que se entrega copia certificada del acta de cierre, en prácticamente el 100% de las mesas electorales observadas, tanto durante las fases de apertura de las mesas y votación como durante los escrutinios.

La responsabilidad de Tribunal y partidos de contribuir activamente a esclarecer toda duda ante la ciudadanía era, si cabe, mayor, por dos hechos que contribuyeron a la desconfianza durante los días inmediatamente posteriores a la jornada electoral. El primero de ellos fue el cambio progresivo en la tendencia de los resultados tras el primer anuncio del Tribunal, a medida que se introducían en el sistema de divulgación de datos del TSE los resultados de las actas que no pudieron ser transmitidas electrónicamente desde los centros de votación y que, según el análisis de la MOE UE, procedían en un 90% de mesas receptoras situadas en áreas rurales. El otro hecho que alimentó las sospechas fue la interrupción de la divulgación de resultados durante varias horas el 29 por la tarde, como resultado de un problema de capacidad en uno de los servidores que obligó a su sustitución y la consiguiente transferencia de sus datos.

Es importante el objetivo principal del sistema de divulgación es publicar tanto las imágenes de las actas de cada mesa electoral como sus resultados una vez digitados, para que partidos, candidatos, observadores y ciudadanos puedan compararlas con las copias de las que dispongan, o con los resultados de los escrutinios que observaron. La MOE UE constata que las actas y los resultados de todas las mesas del país, en los tres niveles electivos, están publicadas en la página web del Tribunal y son de fácil acceso.

Antes de que concluyese el plazo para presentar recursos o impugnaciones, el Tribunal Supremo Electoral, para despejar dudas, decidió proceder, en condiciones de transparencia y en presencia de observadores nacionales e internacionales, al recuento de los votos de las cerca de 5.000 mesas electorales cuyas actas no fueron transmitidas electrónicamente durante la noche de las elecciones.

La Misión, que observó estos escrutinios especiales, constató que, a pesar de las reiteradas invitaciones del Tribunal, ninguno de los dos partidos que habían denunciado irregularidades en los resultados de estas mesas aceptó participar en su recuento y verificación, ni tampoco cotejar sus copias de las actas con los originales del TSE. El recuento no arrojó diferencias significativas respecto a los resultados publicados previamente en la página del Tribunal.

La MOE UE constata que tanto el Partido Liberal como la Alianza de Oposición contra la dictadura presentaron sendos recursos de nulidad de las votaciones, referidos exclusivamente a la elección presidencial – no a las legislativas ni a las municipales –, pero no solicitaron nuevos escrutinios especiales. La Misión constata igualmente que ambos recursos no han ido acompañados de un número significativo de actas propias que pongan en evidencia ante el público hondureño una



**UNIÓN EUROPEA**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES**  
**HONDURAS – 2017**



divergencia relevante entre las actas publicadas por el TSE en su página web, base de la declaratoria de resultados, y las que obran en poder de los partidos políticos.

Posteriormente, el 12 de diciembre, la Alianza de Oposición entregó a la MOE UE un archivo electrónico con sus copias de 14.364 actas, sobre un total de 18.128. La MOE UE no recibió copia de las actas restantes. Tras el cotejo de una gran muestra aleatoria de las copias de las actas entregadas por la Alianza y de los originales publicados en la web del Tribunal, la Misión constató que los resultados de ambos grupos de actas no presentaban prácticamente ninguna diferencia.

*Declaratoria de resultados*

El 16 de diciembre, el TSE rechazó los recursos de nulidad interpuestos por la Alianza y el Partido Liberal y declaró los resultados de las elecciones. La MOE UE seguirá analizando cualquier recurso que, contra la misma, pudiera ser interpuesto ante el TSE o la Corte Suprema de Justicia. La Misión reitera que es esencial que el tratamiento de estos eventuales recursos reúna todas las garantías necesarias y que todas las instancias implicadas respondan plenamente a su mandato.

Igualmente, la MOE UE prepara un informe final en el que, además de presentar de manera detallada las conclusiones de su trabajo, pondrá a disposición de la sociedad hondureña una serie de recomendaciones para la mejora de futuros procesos electorales.

\*\*\*

Para más información, contactar con:

Silvia de Félix

Oficial de Comunicación

(+504) 9438 7335

[silvia.defelix@moeue-honduras.eu](mailto:silvia.defelix@moeue-honduras.eu)

Facebook: moeuehn17

Twitter: @moeuehn17

---

**UNIÓN EUROPEA**

**Misión de Observación Electoral – Honduras 2017**

**Hotel Real Intercontinental – Avenida Roble (frente Mall Multiplaza) – TEGUCIGALPA**

**Tel: +(504) 9438 7505**

**web: [www.moeue-honduras.eu](http://www.moeue-honduras.eu)**